REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, veintidós (22) de abril dos mil veinticuatro (2024)

Auto de sustanciación No. 057

RADICADO	76-111-33-33-001-2021-00235-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	DANIELA VASQUEZ GIRALDO Y OTROS ariasgiraldoanalucia@hotmail.com danielaeisa2012@gmail.com giraldotobonsandramilena@gmail.com
DEMANDADO	NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS njudiciales@invias.gov.co DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA njudiciales@valledelcauca.gov.co MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA notificaciones@buga.gov.co CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC notificacionesjudiciales@cvc.gov.co
LLAMADO EN GARANTIA	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A njudiciales@mafre.com.co
DECISIÓN	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

De conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez vencido el término de traslado de la demanda, este Despacho procede a fijar el día **MARTES 14 DE MAYO DE 2024 A LAS 02:00 P.M** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, para la cual se enviará el link respectivo a los correos electrónicos suministrados por los sujetos procesales.

Se advierte a los apoderados las consecuencias de la inasistencia a la audiencia sin justa causa (numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA TATIANA TAFUR CERQUERA
Juez

Este documento está firmado electrónicamente a través de la plataforma de SAMAI, su autenticidad se puede verificar en el siguiente link:
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.aspx